INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTA

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres , siendo las doce horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación**: El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL BARRIO YERBA BUENA TRAMO II", CON ID Nº 434.891** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:
DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) **Nº de PAC** : **434.891**
b) **Nombre del Llamado** : **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL BARRIO YERBA BUENA TRAMO II"**
c) **Modalidad** : **CONCURSO DE OFERTA.**
d) **Sistema de Adjudicación** : **Por el Total**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/10/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 859.999-8, PROPIETARIO EL SR, RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999, CON CORREO ELECTRÓNICO: tinoservicios@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS 886.798.503 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TRES) *
2	RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 940.667-0 PROPIETARIO EL SR, RAUL CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 940.667 CON COREEO ELECTRONICO: contamyl@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS 886.530.403 (GUARANIES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRES) *

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:
NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.
Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) Requisitos de calificación

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 18 6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº 4934435 Se ha constatado en el SINARH que el PROPIETARIO RUBEN CASCO ESCOBAR Con C.I. Nº 859.999 no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 4934411 Se ha constatado en el SINARH que el PROPIETARIO RAUL CASCO ESCOBAR Con C.I. Nº 940.667 no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las siguiente empresas **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 859.999-8, PROPIETARIO EL SR, RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999** y **RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 940.667-0 PROPIETARIO EL SR, RAUL CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 940.667** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL BARRIO YERBA BUENA TRAMO II con ID: 434891

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	6.150	6.150	0%
2	72131601-002	Preparación del terreno	6.396	6.396	0%
3	72103004-001	Excavación de suelo	92.589	92.589	0%
4	72101703-004	Cordon de hormigon	59.451	59.451	0%
5	72131601-004	Construccion de registros de Ho Ao con Rejillas modulares tipo colector	21.673.000	21.673.000	0%
6	72101510-005	Construccion de Sumideros de Ho Ao	5.155.500	5.155.500	0%
7	72141120-9965	Construcción de Cabeceras de Hormigón para Alcantarillas Celulares:de un 1m diametro	1.319.328	1.319.328	0%
8	72131601-004	Hormigon simples para asientos 10 cm fck 210 kg/cm²	1.602.062	1.602.062	0%
9	72101510-005	Canal de desague pluvial	128.000	128.000	0%
10	72131701-002	Baden Ho Ao	2.123.600	2.123.600	0%
11	72102504-002	Construccion de muro de contencion de Piedra bruta	950.000	950.000	0%
12	72131601-9973	Hormigon armado (disipador)	1.471.000	1.400.000	4,8
13	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	54.700	54.700	0%
14	72131701-002	Provisión y colocación de triturada 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	6.200	6.200	0%
15	72102905-001	Compactación mecanica	4.100	4.100	0%
16	72102905-001	Colchon de arena lavada	20.000	20.000	0%
17	72131601-013	Limpieza final	5.400.000	5.400.000	0%
18	82101502-003	Cartel de obras	1.400.000	1.400.000	0%

"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL BARRIO YERBA BUENA TRAMO II con ID: 434891

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	6.150	6.150	0%
2	72131601-002	Preparación del terreno	6.396	6.396	0%
3	72103004-001	Excavación de suelo	92.589	92.589	0%
4	72101703-004	Cordon de hormigon	59.451	59.451	0%
5	72131601-004	Construccion de registros de Ho Ao con Rejillas modulares tipo colector	21.673.000	21.673.000	0%
6	72101510-005	Construccion de Sumideros de Ho Ao	5.155.500	5.155.500	0%
7	72141120-9965	Construcción de Cabeceras de Hormigón para Alcantarillas Celulares:de un 1m diametro	1.319.328	1.319.328	0%
8	72131601-004	Hormigon simples para asientos 10 cm fck 210 kg/cm²	1.602.062	1.602.062	0%
9	72101510-005	Canal de desague pluvial	128.000	128.000	0%
10	72131701-002	Baden Ho Ao	2.123.600	2.123.600	0%
11	72102504-002	Construccion de muro de contencion de Piedra bruta	950.000	950.000	0%
12	72131601-9973	Hormigon armado (disipador)	1.471.000	1.400.000	4,8
13	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	54.700	55.000	0,5
14	72131701-002	Provisión y colocación de triturada 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	6.200	6.200	0%
15	72102905-001	Compactación mecanica	4.100	4.100	0%
16	72102905-001	Colchon de arena lavada	20.000	20.000	0%
17	72131601-013	Limpieza final	5.400.000	5.700.000	6
18	82101502-003	Cartel de obras	1.400.000	1.429.000	2

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) Certificado de Producto y Empleo:

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS		**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio 19 constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

b) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	NO SE APLICA	Gs. 886.798.503	NO SE APLICA
"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	NO SE APLICA	Gs. 886.530.403	NO SE APLICA

No Se aplica el margen de preferencia ya que las dos empresas se encuentran domiciliados dentro del territorio de la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

OFERENTES	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * [[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
d)Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) . Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 6919/22	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d)Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
h) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura 20 Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

e) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES					
	Año 1: 2020	Año 2: 2021	Año 3: 2022	Promedio	Coeficiente Medio
Total, del Pasivo (TP)	51.466.769	199.498.752	205.010.199	151.991.907	0.30
Total, del Activo (TA)	447.479.175	494.925.322	554.625.005	499.009.834	
Patrimonio Neto (PN)	509.770.145	540.398.757	556.563.999	1.606.732.901	535.577.634
Activo a corto plazo (AC)	447.479.175	494.925.322	554.625.005	499.009.834	3.28
Pasivo a corto plazo (PC)	51.466.769	199.498.752	205.010.199	151.991.907	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	5.186.834.165	3.355.572.842	3.469.786.745	4.004.064.584	145..84
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	30.354.017	34.047.802	17.961.380	27.454.400	

f) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

CRITERIOS	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
		CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021, 2022	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021, 2022	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos activos líquidos, activos reales libres de líquidos, activos reales libres de gravámenes, gravámenes, líneas de crédito y líneas de crédito y otros medios financieros otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % con relacion al monto de la oferta. relacion al monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

c) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

3. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. IVA General de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Formulario 106 de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

g) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

h) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

		"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2018, 2019, 2020. 2021, 2022] en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado.	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia de contratos y/o Facturaciones que avalen la experiencia especifica requerida	CUMPLE	CUMPLE

c) **Capacidad en materia personal**

REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: -Ingeniero Civil o Arquitecto Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidades similares. En el Ingeniero Civil o Arquitecto propuesto deberá concurrir diariamente para el acompañamiento del avance de la construcción y permanecer en la zona de obras en el momento de la recepción de la misma.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE	CUMPLE

d) **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

CRITERIOS	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

e) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán lossiguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" CUMPLE/NO CUMPLE	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) 1 (un) Compactador con pata rolliza; b) 1 (un) Vibro- compactador; c) 1 (un) rodillo vibratorio liso (de gran porte) d) 1 (una) vehiculo de Apoyo e) 1 (una) Pala cargadora f)- 1 (una) Retroexcavadora Neumática g)- 2 (dos) Camión Volquete h)- 1 (una) Motoniveladora. i)- Equipos de Protección Individual j)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" CUMPLE/NO CUMPLE	"RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De acuerdo al análisis minucioso de las ofertas presentadas para el llamado en mencionado más arriba, hemos detectado un error aritmético en la oferta de la empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES en la sumatoria total.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL BARRIO YERBA BUENA TRAMO II con ID: 434891

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	1.692	6.150	10.405.800
2	72131601-002	Preparación del terreno	Metros cuadrados	1.692	6.396	10.822.032
3	72103004-001	Excavación de suelo	Metros cúbicos	972	92.589	89.996.508
4	72101703-004	Cordon de hormigon	Metro lineal	669	59.451	39.772.719
5	72131601-004	Construccion de registros de Ho Ao con Rejillas modulares tipo colector	Unidad	2	21.673.000	43.346.000
6	72101510-005	Construccion de Sumideros de Ho Ao	Unidad	2	5.155.500	10.311.000
7	72141120-9965	Construcción de Cabeceras de Hormigón para Alcantarillas Celulares:de un 1m diametro	Metro lineal	320	1.319.328	422.184.960
8	72131601-004	Hormigon simples para asientos 10 cm fck 210 kg/cm²	Metros cúbicos	32	1.602.062	51.265.984
9	72101510-005	Canal de desague pluvial	Metro lineal	342	128.000	43.776.000
10	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cuadrados	11,25	2.123.600	23.890.500
11	72102504-002	Construccion de muro de contencion de Piedra bruta	Metros cúbicos	15,36	950.000	14.592.000
12	72131601-9973	Hormigon armado (disipador)	Metros cúbicos	3,2	1.400.000	4.480.000
13	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.343	54.700	73.462.100
14	72131701-002	Provisión y colocación de triturada 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	1.343	6.200	8.326.600
15	72102905-001	Compactación mecanica	Metros cuadrados	1.343	4.100	5.506.300
16	72102905-001	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	1.343	20.000	26.860.000
17	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	5.400.000	5.400.000
18	82101502-003	Cartel de obras	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
		Precio Total				886.798.503

Debiendo de ser la sumatoria total de Se adjunta la planilla de precios conforme a las modificación realizadas y aceptadas por la empresa **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES.**

Así mismo el Precio Total General considerando la operación realizada corresponde al valor total **Gs. 885.798.503 (Ochocientos ochenta y cinco millones, setecientos noventa y ocho quinientos tres).**

<u>Considerando el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Artículo 62. Disconformidades, error y omisiones:</u>

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la informo documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Sólo es posible corregir errores aritméticos en ofertas que cumplan con el documento considerado sustancial, de acuerdo con los criterios y métodos de corrección establecidos por Normas aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Cabe mencionar que en fecha 24 de octubre del corriente año, se ha remitido una nota solicitando la aceptación de la corrección aritmética del Precio Total General, mencionado más arriba según la nota de respuesta de fecha 24 de octubre del corriente año, la misma ha contestado efectivamente se ha cometido un error involuntario en el momento de la sumatoria total. Por tanto, se considera válida la respuesta por parte de la empresa y pasa a ser analizado para el proceso de recomendación de Adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Por todo lo mencionado más arriba resulta manifestar que el monto original presentado empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES pasa a sufrir una modificación en cuanto al total de dicha oferta quedando de esa manera al monto total de **Gs. 885.798.503 (Ochocientos ochenta y cinco millones, setecientos noventa y ocho mil, quinientos tres)**

"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL BARRIO YERBA BUENA TRAMO II con ID: 434891						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	1.692	6.150	10.405.800
2	72131601-002	Preparación del terreno	Metros cuadrados	1.692	6.396	10.822.032
3	72103004-001	Excavación de suelo	Metros cúbicos	972	92.589	89.996.508
4	72101703-004	Cordon de hormigon	Metro lineal	669	59.451	39.772.719
5	72131601-004	Construccion de registros de Ho Ao con Rejillas modulares tipo colector	Unidad	2	21.673.000	43.346.000
6	72101510-005	Construccion de Sumideros de Ho Ao	Unidad	2	5.155.500	10.311.000
7	72141120-9965	Construcción de Cabeceras de Hormigón para Alcantarillas Celulares:de un 1m diametro	Metro lineal	320	1.319.328	422.184.960
8	72131601-004	Hormigon simples para asientos 10 cm fck 210 kg/cm²	Metros cúbicos	32	1.602.062	51.265.984
9	72101510-005	Canal de desague pluvial	Metro lineal	342	128.000	43.776.000
10	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cuadrados	11,25	2.123.600	23.890.500
11	72102504-002	Construccion de muro de contencion de Piedra bruta	Metros cúbicos	15,36	950.000	14.592.000
12	72131601-9973	Hormigon armado (disipador)	Metros cúbicos	3,2	1.400.000	4.480.000
13	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.343	54.700	73.462.100
14	72131701-002	Provisión y colocación de triturada 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	1.343	6.200	8.326.600
15	72102905-001	Compactación mecanica	Metros cuadrados	1.343	4.100	5.506.300
16	72102905-001	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	1.343	20.000	26.860.000
17	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	5.400.000	5.400.000
18	82101502-003	Cartel de obras	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
Precio Total						**885.798.503**

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 859.999-8, PROPIETARIO EL SR, RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc. a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa**: TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 859.999-8, PROPIETARIO EL SR, RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: CON RUC Nº 859.999-8, PROPIETARIO EL SR, RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999** a al **CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO SISTEMA DE DESGUE PLUVIAL BARRIO YERBA BUENA TRAMO II.", CON ID Nº 434.891.**

EL PRECIO ADJUDICADO ES POR UN MONTO TOTAL DE GS. 885.798.503 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES). -

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las trece horas(13:00hs), del veinte y cuatro de octubre del 2023, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia Firma:
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas Firma:
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas Firma:
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación